PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-MGP/DIRCOMAT.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CHALECOS SALVAVIDAS PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /BIEN PP0135

Ruc/código : 20609521091 Fecha de envío : 15/05/2024

Nombre o Razón social : SAFETY AND TRUST S.A.C. Hora de envío : 21:25:24

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Señores miembros del comité de selección, se observa en el numeral 3.2, literal A, pagina 27, que la experiencia del postor debe ser en venta de equipos de salvamento en la mar. Este bien a oferta esta considerado como equipo de protección personal, para cual solicitamos al comité de selección considerar en las bases integradas como bienes similares que la experiencia por transparencia y para una mayor pluralidad de postores sea en equipos de protección personal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta, se precisa que durante la indagación de mercado se evidencia que existiría más de un potencial postor que pueda cumplir con la experiencia solicitada, precisando que los bienes considerados como similares de acuerdo al objeto de la contratación, será todo aquel bien que se emplee para salvaguardar la vida humana en la mar y/o altamar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-MGP/DIRCOMAT.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CHALECOS SALVAVIDAS PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /BIEN PP0135

Ruc/código : 20550628547 Fecha de envío : 16/05/2024

Nombre o Razón social : LAMOTT CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 16:59:57

CERRADA- LAMOTT CORPORATION S.A.C.

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación: OBSERVACION N° 1:

Hacemos la observación con respecto a las CARACTERISTICAS TECNICAS, en específico con respecto al material de relleno del chaleco salvavidas. Se detalla que el material deberá ser específicamente ¿ESPUMA DE POLIURETANO UNICELULAR¿, sin embargo, esta especificación excluye materiales semejantes que podrían cumplir la misma función y así afectar la pluralidad de participantes.

Por el motivo antes expuesto pedimos al comité de selección y área usuaria pueda AMPLIAR este criterio y pueda quedar de la siguiente manera:

El relleno debe ser de espuma de poliuretano unicelular, polietileno unicelular, u otro que garantice la durabilidad y proporcione como mínimo una flotabilidad entre 145 y 155 Newton.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta, el material del bien solicitado, deber ser únicamente del material especificado en el requerimiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-51-2024-MGP/DIRCOMAT.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CHALECOS SALVAVIDAS PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /BIEN PP0135

Ruc/código : 20550628547 Fecha de envío : 16/05/2024

Nombre o Razón social : LAMOTT CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 16:59:57

CERRADA- LAMOTT CORPORATION S.A.C.

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación: OBSERVACION N°2

Hacemos la observación con respecto a las CARACTERISTICAS TECNICAS, en específico con respecto al silbado que se incluye en el chaleco salvavidas. Se detalla este debe ser ¿SILBATO SOLAS¿, así mismo esto descarta otro tipo de certificaciones que garantizan la efectividad y funcionalidad de este accesorio, impidiendo así la pluralidad de participantes.

Por el motivo antes expuesto pedimos al comité de selección y área usuaria pueda AMPLIAR este criterio y pueda quedar de la siguiente manera:

Silbato SOLAS, en ISO 12402-8 u otra norma internacional que garantice su funcionabilidad en altamar.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a su consulta,

después del análisis realizado, se concluye que las especificaciones técnicas la aprobación SOLAS, en ISO 12402-8 u otra norma internacional que garantice su funcionalidad en el mar y/o altamar. Asimismo, debe cumplir con lo estipulado en el código internacional de dispositivos de salvamento (IDS), con su respectiva ficha técnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge a su consulta,

después del análisis realizado, se concluye que las especificaciones técnicas la aprobación SOLAS, en ISO 12402-8 u otra norma internacional que garantice su funcionalidad en el mar y/o altamar. Asimismo, debe cumplir con lo estipulado en el código internacional de dispositivos de salvamento (IDS), con su respectiva ficha técnica.

Fecha de Impresión: 14/08/2024 05:59

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-MGP/DIRCOMAT.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CHALECOS SALVAVIDAS PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /BIEN PP0135

Ruc/código : 20550628547 Fecha de envío : 16/05/2024

Nombre o Razón social : LAMOTT CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 16:59:57

CERRADA- LAMOTT CORPORATION S.A.C.

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación: OBSERVACION N°3

Se hace la presente observación en razón que con respecto a:

- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

En el presente procedimiento de selección SOLICITAN bienes similares a los siguientes: Venta de equipos de salvamento en la mar.

Por lo que solicitamos al área usuaria y/o comité de selección puedan AMPLIAR este punto para así poder contar con pluralidad de marcas y postores y pueda quedar de la siguiente manera: Venta de equipos de salvamento en la mar y Venta de implementos de seguridad y/o equipos de protección personal.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 3.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta, se precisa que durante la indagación de mercado se evidencia que existiría más de un potencial postor que pueda cumplir con la experiencia solicitada, precisando que los bienes considerados como similares de acuerdo al objeto de la contratación, será todo aquel bien que se emplee para salvaguardar la vida humana en la mar y/o altamar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-51-2024-MGP/DIRCOMAT.-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CHALECOS SALVAVIDAS PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /BIEN PP0135

Fecha de envío: Ruc/código: 20601738792 16/05/2024 GRUPO SHARKS COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Nombre o Razón social : CERRADA - GRUPO SHARKS COMPANY S.A.C.

Observación: Consulta/Observación:

NO INDICA QUE LOS CHALECOS DEBEN TENER UN SELLO QUE ESPECIFIQUE LA MARCA, EL AÑO DE FABRICACIÓN Y EL SELLO DE APROBADO POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA PERUANA CON LA R.D. DEL FABRICANTE EN CASO DE SER UN PRODUCTO NACIONAL. ADEMÁS. DEBEN CONTAR CON UNA CARTILLA DE INSPECCIÓN PARA SU PRÓXIMO MANTENIMIENTO, CONFORME A LA NORMATIVA SOLAS Y EL CÓDIGO IDS.

Hora de envío :

19:15:01

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente su consulta, los chalecos deben cumplir con la normativa SOLAS y con el código IDS, por lo tanto, deben de tener la marca, el año de fabricación, cartilla de inspección para su próximo mantenimiento y el sello de aprobado por la autoridad marítima peruana con la R.D. del fabricante en caso de ser producto nacional; en el caso de ser producto importado deberá ser certificado o acreditado por entidad internacional, el mismo que se debe adjuntar en la presentación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta parcialmente su consulta, los chalecos deben cumplir con la normativa SOLAS y con el código IDS, por lo tanto, deben de tener la marca, el año de fabricación, cartilla de inspección para su próximo mantenimiento y el sello de aprobado por la autoridad marítima peruana con la R.D. del fabricante en caso de ser producto nacional; en el caso de ser producto importado deberá ser certificado o acreditado por entidad internacional, el mismo que se debe adjuntar en la presentación de las ofertas.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-51-2024-MGP/DIRCOMAT.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CHALECOS SALVAVIDAS PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /BIEN PP0135

Ruc/código: 20601738792 Fecha de envío: 16/05/2024

Nombre o Razón social : GRUPO SHARKS COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SHARKS COMPANY S.A.C.

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

DICE: FORRO PARA TRABAJOS PESADOS NYLON REFORZADO NO MENOR A 210 DENIER DE LARGA

Hora de envío :

19:15:01

DURACIÓN.

DEBE DECIR: FORRO PARA TRABAJOS PESADOS DE NYLON REFORZADO U OXFORD (100% IMPERMEABLE), NO MENOR A 400 DENIER DE LARGA DURACIÓN, DEBIDO A LAS MANIOBRAS REALIZADAS POR LOS

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su consulta parcialmente se considerará forro para trabajos pesados, Nylon reforzado no menor a 210 denier de larga duración u Oxford, no menor a 300 denier de larga duración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-MGP/DIRCOMAT.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CHALECOS SALVAVIDAS PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /BIEN PP0135

Ruc/código : 20609368731 Fecha de envío : 16/05/2024

Nombre o Razón social : SHARKS MARINE S.A.C. Hora de envío : 19:20:47

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

RECOMIENDE CONSIDERAR QUE LOS

CHALECOS SALVAVIDAS DEBERAN CONTAR CON LA CERTIFICACION VIGENTE EMITIDA POR DICAPI, POR SER DE LA AUTORIDAD MARITIMA Y SER EL UNICO ENTE QUE REGULA A LAS EMPRESAS DE FABRICACIÓN Y MANTENIMEINTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ACUATICA CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA ADQUISION. LOS MISMOS QUE DEBERAN ENTREGARSE EN LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 5.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente su consulta, los chalecos deben cumplir con la normativa SOLAS y con el código IDS, por lo tanto, deben de tener la marca, el año de fabricación, cartilla de inspección para su próximo mantenimiento y el sello de aprobado por la autoridad marítima peruana con la R.D. del fabricante en caso de ser producto nacional en el caso de ser producto importado deberá ser certificado o acreditado por entidad internacional, el mismo que se debe adjuntar en la presentación de las ofertas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-51-2024-MGP/DIRCOMAT.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CHALECOS SALVAVIDAS PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /BIEN PP0135

Ruc/código : 20609368731 Fecha de envío : 16/05/2024

Nombre o Razón social : SHARKS MARINE S.A.C. Hora de envío : 19:20:47

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

NO SE HA CONSIDERADO FACTOR DE EVALUACION EL TIEMPO DE ENTREGA, CON LA FINALIDAD DE

MEJORAR EL PLAZO. DEBERIA DE CONSIDERARSE EN EL FACTOR DE EVALUACION

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 29 Literal: 29 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su observación, ya que, durante la indagación de mercado, los potenciales proveedores no han mejorado el tiempo de entrega solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 14/08/2024 05:59

Nomenclatura: AS-SM-51-2024-MGP/DIRCOMAT.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CHALECOS SALVAVIDAS PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /BIEN PP0135

Ruc/código : 20609368731 Fecha de envío : 16/05/2024

Nombre o Razón social : SHARKS MARINE S.A.C. Hora de envío : 19:20:47

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

DICE: FORRO PARA TRABAJOS PESADOS NYLON REFORZADO NO MENOR A 210 DENIER DE LARGA DURACION.

DEBE DECIR:

FORRO PARA TRABAJOS PESADOS NYLON REFORZADO U OXFORD (100% IMPERMEABLE), NO MENOR A 400 DENIER DE LARGA DURACION. DEBIDO A LA TRABAJOS DE MANIOBRA QUE REALIZAN LOS TRIPULANTES DE

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su observación, ya que, durante la indagación de mercado, los potenciales proveedores no han mejorado el tiempo de entrega solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-MGP/DIRCOMAT.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CHALECOS SALVAVIDAS PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /BIEN PP0135

Ruc/código : 20609368731 Fecha de envío : 16/05/2024

Nombre o Razón social : SHARKS MARINE S.A.C. Hora de envío : 19:20:47

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

DICE: DEBE PERMITIR SACAR LA CABEZA FUERA DEL AGUA BOCA ARRIBA DE FORMA COMODA, CON UN DISEÑO QUE NO PERMITE EL AHOGAMIENTO DE UNA PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENTE . DEBE DECIR : DEBE PERMITIR SACAR LA CABEZA FUERA DEL AGUA BOCA ARRIBA DE FORMA COMODA, CON UN DISEÑO QUE NO PERMITE EL AHOGAMIENTO DE UNA PERSONA EN ESTADO INCONSCIENTE, POR LO TANTO DEBE SER TIPO I SEGUN EL CODIGO IDS DEBE TENER ARNES PARA PIERNAS SI ES NECESARIO SALTAR DE UNA PLATAFORMA, LÍNEA DE VIDA Y ARNÉS DE ARRASTRE PARA FACILITAR EL RESCATE Y UN AGUJERO EN LA ESPALDA PARA PERMITIR COLOCAR UN ARNES DE TRABAJO SI VAN A REALIZAR MANIOBRAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PFD I NORMATIVA SOLAS (personal flotation device)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aprueba parcialmente su consulta, recalcando que los chalecos deben de cumplir con la normativa SOLAS y el código IDS, por lo tanto, debe permitir sacar la cabeza fuera del agua boca arriba de forma cómoda, las características definen que son chalecos tipo I y deben tener arnés para piernas y arnés de arrastre, con la finalidad de evitar el ahogamiento de una persona en estado de inconsciente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-MGP/DIRCOMAT.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CHALECOS SALVAVIDAS PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /BIEN PP0135

Ruc/código : 20609368731 Fecha de envío : 16/05/2024

Nombre o Razón social : SHARKS MARINE S.A.C. Hora de envío : 19:20:47

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

DICE: SE CONSIDERARAN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: VENTA DE EQUIPOS DE SALVAMENTO EN EL MAR. DEBE DECIR: SE CONSIDERARAN BIENES

SIMILARES LA VENTA DE DIFERENTES TIPOS DE CHALECOS SALVAVIDAS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR

Y PROTEGER LA VIDA HUMANA,

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta, se precisa que durante la indagación de mercado se evidencia que existiría más de un potencial postor que pueda cumplir con la experiencia solicitada, precisando que los bienes considerados como similares de acuerdo al objeto de la contratación, será todo aquel bien que se emplee para salvaguardar la vida humana en la mar y/o altamar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-MGP/DIRCOMAT.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CHALECOS SALVAVIDAS PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /BIEN PP0135

Ruc/código : 20609368731 Fecha de envío : 16/05/2024

Nombre o Razón social : SHARKS MARINE S.A.C. Hora de envío : 19:20:47

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

NO ESPECIFICARON QUE LOS CHALECOS DEBEN DE TENER LA MARCA, EL AÑO DE FABRICACIÓN Y UNA CARTILLA DE INSPECCIÓN PARA SU PROXIMO MANTENIMIENTO SEGÚN NORMATIVA SOLAS Y CÓDIGO IDS

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente su consulta, los chalecos deben cumplir con la normativa SOLAS y con el código IDS, por lo tanto, deben de tener la marca, el año de fabricación, cartilla de inspección para su próximo mantenimiento y el sello de aprobado por la autoridad marítima peruana con la R.D. del fabricante en caso de ser producto nacional; en el caso de ser producto importado deberá ser certificado o acreditado por entidad internacional, el mismo que se debe adjuntar en la presentación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta parcialmente su consulta, los chalecos deben cumplir con la normativa SOLAS y con el código IDS, por lo tanto, deben de tener la marca, el año de fabricación, cartilla de inspección para su próximo mantenimiento y el sello de aprobado por la autoridad marítima peruana con la R.D. del fabricante en caso de ser producto nacional; en el caso de ser producto importado deberá ser certificado o acreditado por entidad internacional, el mismo que se debe adjuntar en la presentación de las ofertas.

Fecha de Impresión:

AS-SM-51-2024-MGP/DIRCOMAT.-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CHALECOS SALVAVIDAS PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /BIEN PP0135

Fecha de envío : Ruc/código: 20601738792 16/05/2024 GRUPO SHARKS COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

CERRADA - GRUPO SHARKS COMPANY S.A.C.

Observación: **Nro.** 13 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

NO SE HA CONSIDERADO EL TIEMPO DE ENTREGA COMO UN FACTOR DE EVALUACIÓN. CON EL OBJETIVO DE MEJORAR EL PLAZO, ESTE CRITERIO DEBERÍA INCLUIRSE EN EL FACTOR DE EVALUACIÓN.

Hora de envío :

19:26:08

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 29 Literal: 29 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su observación, ya que, durante la indagación de mercado, los potenciales proveedores no han mejorado el tiempo de entrega solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-51-2024-MGP/DIRCOMAT.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CHALECOS SALVAVIDAS PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /BIEN PP0135

Ruc/código : 10258445223 Fecha de envío : 16/05/2024

Nombre o Razón social : ALBITRES REBATTA JOSE MANUEL Hora de envío : 23:04:08

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

De acuerdo en el punto 5.2 de las características técnicas expone lo siguiente: ¿Los chalecos salvavidas deben tener certificación según el código IDS (Código internacional de Dispositivos de Salvamento)" de acuerdo a lo mencionado debería indicar lo siguiente:

Los chalecos salvavidas deben cumplir con lo establecido en el código IDS (Código internacional de Dispositivos de Salvamento), que la normatividad código IDS.

O en todo caso ¿a qué certificación se refiere?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2. Literal: S/L Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta,

después del análisis realizado, se concluye que las especificaciones técnicas indican que se debe cumplir con la certificación estipulado en el código internacional de dispositivos de salvamento (IDS) aprobación SOLAS, esto implica todas las características que esta normativa exige.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-MGP/DIRCOMAT.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CHALECOS SALVAVIDAS PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /BIEN PP0135

Ruc/código : 20477817107 Fecha de envío : 16/05/2024

Nombre o Razón social : TEKNOSTEEL S.A.C. Hora de envío : 23:36:13

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

El Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar (SOLAS) y evidentemente el Código IDS, el mismo que es parte de SOLAS, se refieren a dispositivos de salvamento en el mar y a chalecos salvavidas en el mar. Ni el Código IDS, ni SOLAS se refieren a chalecos salvavidas en alta mar, expresión que podría ser usada por algún fabricante en un catálogo o ficha técnica y que podría tener un nivel de subjetividad o ser utilizada como un ¿argumento comercial¿; por lo que agradeceremos confirmar en la especificación se está haciendo referencia a un dispositivo de flotación personal el mar en lugar de altamar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta, el dispositivo de flotación personal debe ser para la mar y altamar, para aplicaciones marinas tanto mojado como seco, con un tiempo de vida útil no menor de dos (2) años en condiciones de exposición al sol, humedad y salinidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara su consulta, el dispositivo de flotación personal debe ser para la mar y altamar, para aplicaciones marinas tanto mojado como seco, con un tiempo de vida útil no menor de dos (2) años en condiciones de exposición al sol, humedad y salinidad.

Fecha de Impresión:

AS-SM-51-2024-MGP/DIRCOMAT.-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CHALECOS SALVAVIDAS PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /BIEN PP0135

Fecha de envío: Ruc/código: 20477817107 16/05/2024

Nombre o Razón social: TEKNOSTEEL S.A.C. 23:36:13 Hora de envío :

Consulta: **Nro.** 16 Consulta/Observación:

Los chalecos salvavidas son hechos de espuma unicelular que es el elemento que proporciona la flotabilidad. Los catálogos o fichas de fabricantes no indican cual es el producto químico o la formula química de la espuma unicelular; por lo que agradeceremos confirmar que la especificación está haciendo referencia a que el chaleco salvavidas debe ser de espuma unicelular y no de espuma de poliuretano unicelular.

Sección: Especifico Numeral: III Página: 21 Acápite de las bases : Literal: 3.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente su consulta: el relleno debe ser de espuma polietileno unicelular, que proporcione mínimo una flotabilidad entre 145 y 155 newton.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta parcialmente su consulta: el relleno debe ser de espuma polietileno unicelular, que proporcione mínimo una flotabilidad entre 145 y 155 newton.

> Fecha de Impresión: 14/08/2024 05:59

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-MGP/DIRCOMAT.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CHALECOS SALVAVIDAS PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /BIEN PP0135

Ruc/código : 20477817107 Fecha de envío : 16/05/2024

Nombre o Razón social : TEKNOSTEEL S.A.C. Hora de envío : 23:36:13

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

La especificación técnica señala Dos cintas reflectivas SOLAS en el frente y dos cintas en el cuello. El numero de cintas sobre el chaleco no es lo importante; lo importante es la cantidad de cinta retro reflectante en cm2 sobre el chaleco, ya que podría darse el caso de 4 cintas o más cintas muy delgadas que no reflejen suficiente luz; por lo que pedimos modificar este punto de la especificación, señalando que el chaleco salvavidas debe tener 400 cm2 de cinta retro reflectante, que es la cantidad de cinta que especifican todos los fabricantes del mundo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente su consulta, deberá llevar cintas reflectivas de acuerdo a lo estipulado en el código IDS con su respectiva ficha técnica, la cual deberá ser adjuntada en la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-MGP/DIRCOMAT.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CHALECOS SALVAVIDAS PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /BIEN PP0135

Ruc/código :20477817107Fecha de envío :16/05/2024Nombre o Razón social :TEKNOSTEEL S.A.C.Hora de envío :23:36:13

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

La especificación técnica señala lo siguiente: Debe permitir sacar la cabeza del agua boca arriba de forma cómoda con un diseño que evite el ahogamiento de una persona en estado inconsciente ¿.

El código IDS señala lo siguiente:

2.2.1.3 Los chalecos salvavidas para adultos tendrán flotabilidad y estabilidad suficientes en agua dulce tranquila para: .1 mantener la boca de una persona agotada o inconsciente a 120 mm como mínimo por encima del agua y el cuerpo inclinado hacia atrás formando un ángulo no inferior a 20° respecto de la vertical, y .2 dar la vuelta en el agua al cuerpo de una persona inconsciente en no más de 5 s desde cualquier posición hasta que la boca quede fuera del agua.

Favor modificar la especificación técnica estableciéndose como tal exactamente lo que señala el Código IDS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta su consulta, se considerará lo siguiente: los chalecos salvavidas para adultos tendrán flotabilidad y estabilidad suficientes en agua dulce tranquila para:

- 1.- Mantener la boca de una persona agotada o inconsciente a 120 mm como mínimo encima del agua y el cuerpo inclinado hacia atrás formando un ángulo no inferior a 20° respecto de la vertical, y
- 2.- Dar la vuelta en el agua al cuerpo de una persona inconsciente en no más de 5 segundos desde cualquier posición hasta que la boca quede fuera del agua de acuerdo al código IDS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-MGP/DIRCOMAT.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CHALECOS SALVAVIDAS PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /BIEN PP0135

Ruc/código :20477817107Fecha de envío :16/05/2024Nombre o Razón social :TEKNOSTEEL S.A.C.Hora de envío :23:36:13

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

El código IDS, en su numeral 2.2.1.3 señala: ¿Los chalecos salvavidas para adultos tendrán flotabilidad y estabilidad suficientes en agua dulce tranquila para: .1 mantener la boca de una persona agotada o inconsciente a 120 mm como mínimo por encima del agua y el cuerpo inclinado hacia atrás formando un ángulo no inferior a 20° respecto de la vertical, y .2 dar la vuelta en el agua al cuerpo de una persona inconsciente en no más de 5 s desde cualquier posición hasta que la boca quede fuera del agua.

Mientas que la especificación técnica señala: ¿Debe permitir sacar la cabeza del agua boca arriba de forma cómoda con un diseño que evite el ahogamiento de una persona en estado inconsciente ¿.

La descrito en el párrafo anterior hace referencia al numeral 2.2.1.3 del Código IDS; por lo que agradeceremos confirmar que se refiere exactamente al dicho numeral del Código IDS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta su consulta, se considerará lo siguiente: los chalecos salvavidas para adultos tendrán flotabilidad y estabilidad suficientes en agua dulce tranquila para:

Mantener la boca de una persona agotada o inconsciente a 120 mm como mínimo por encima del agua y el cuerpo inclinado hacia atrás formando un ángulo no inferior a 20° respecto de la vertical.

Dar la vuelta en el agua al cuerpo de una persona inconsciente en no más de 5 segundos desde cualquier posición hasta que la boca quede afuera del agua de acuerdo al código IDS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-51-2024-MGP/DIRCOMAT.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CHALECOS SALVAVIDAS PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /BIEN PP0135

Ruc/código : 20600936612 Fecha de envío : 16/05/2024

Nombre o Razón social : J & O COLLECTIONS S.A.C. Hora de envío : 23:43:31

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

EL CAPITULO III ¿ 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ¿ 5.2 CARACTERISTICAS TECNICAS PRECISA LO SIGUIENTE: LOS CHALECOS SALVAVIDAS DEBEN TENER CERTIFICACIÓN SEGÚN EL CÓDIGO IDS (CÓDIGO INTERNACIONAL DE DISPOSITIVOS DE SALVAMENTO).

AL RESPECTO, EL PREAMBULO DEL CÓDIGO INTERNACIONAL DE DISPOSITIVOS DE SALVAMENTO PRECISA EN SU NUMERAL 1 LO SIGUIENTE: ¿EL PRESENTE CODIGO TIENE POR OBJETO PROPORCIONAR NORMAS INTERNACIONALES RELATIVAS A LOS DISPOSITIVOS DE SALVAMENTO PRESCRITOS EN EL CAPITULO III DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR (SOLAS), 1974. ¿.

QUERRIA DECIR QUE EL CODIGO IDS ES UNA NORMATIVA DE SOLAS (INICIALES EN INGLÉS DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA SEGURIDAD EN EL MAR), LA CUAL BUSCA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR

EN TAL SENTIDO, SIRVASE PRECISAR QUE LA CERTIFICACION A LA QUE SE REFIERE LAS BASES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDE AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOLAS, TAL CUAL ESTUVIERA PRECISADO EN EL PROCEDIMIENTO ANALOGO LP-05-2023-MGP/DIRCOMAT-1 ¿ ITEM Nº 1.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III - 3.1 Literal: 5.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta, después del análisis realizado, se concluye que las especificaciones técnicas indican que se debe cumplir la aprobación SOLAS, esto implica todas las características que esta normativa exige. Asimismo, debe cumplir con lo estipulado en el código internacional de dispositivos de salvamento (IDS).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-MGP/DIRCOMAT.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CHALECOS SALVAVIDAS PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE /BIEN PP0135

Ruc/código : 20477817107 Fecha de envío : 16/05/2024

Nombre o Razón social : TEKNOSTEEL S.A.C. Hora de envío : 23:48:23

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

La especificación técnica señala Dos cintas reflectivas SOLAS en el frente y dos cintas en el cuello. El numero de cintas sobre el chaleco no es lo importante; lo importante es la cantidad de cinta retro reflectante en cm2 sobre el chaleco, ya que podría darse el caso de 4 cintas o más cintas muy delgadas que no reflejen suficiente luz; por lo que pedimos modificar este punto de la especificación, señalando que el chaleco salvavidas debe tener 400 cm2 de cinta retro reflectante, que es la cantidad de cinta retro reflectante especificada en la IMO Resolution MSC. 481(102) y SOLAS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente su consulta, deberá llevar cintas reflectivas de acuerdo a lo estipulado en el código IDS con su respectiva ficha técnica, la cual deberá ser adjuntada en la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null